MESA DE CONTRATACIÓN P.L.S. DE SEVILLA

ACTA Nº 33/2019

En Sevilla, **9 de septiembre de 2019**, siendo las 9:00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la PLS de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JAIME PEREZ PEREZ
Director de la PLS-SE

VOCALES:

Dª. TERESA GARCIA FERNANDEZ
Letrada de la Asesoría Jurídica SAS

D. DOMINGO PEREZ TORRES
Interventor Provincial SAS Sevilla.

SECRETARIA:

Dª. Mª TERESA RODRIGUEZ SOTO
Técnico adscrito a la PLS-SE

A continuación se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, se procede, a la lectura y aprobación del Acta de la Mesa de Contratación Nº **32/2019.**

2.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL PA 263/2018 SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: ONCOLOGICOS, BIOLOGICOS Y PARA OTROS TRATAMIENTOS PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de las empresas que fueron propuestas como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

1. **ALTA PHARMACEUTICALS, S.A.U.:** Admitida definitivamente.
2. **BAXTER, S.L.:** Admitida definitivamente.
3. **FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.U.:** Admitida definitivamente.
4. **GP PHARM, S.A.:** Admitida definitivamente.
5. **LABORATORIOS SERRA PAMIES, S.A.:** Admitida definitivamente.
6. **LAPHYSAN, S.A.U.:** En principio se bastantea por la Letrada la escritura nº 2646 de 21 de noviembre de 2017. Admitida definitivamente.
7. **SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.:** Admitida definitivamente.
8. **TEVA PHARMA, S.L.U.:** Admitida definitivamente.

EMPRESA QUE TIENEN QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL COMO REQUISITOS PREVIOS DE LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA POR RESULTAR INCOMPLETA.

ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.:

- Deberá aportar una declaración responsable donde manifieste quien es el representante de la empresa que asume la oferta presentada, dado que viene firmado la apoderada Mª Carmen Cano Romero y la documentación de subsanación viene firmada por Marc Comas Gisbert.

- Deberá aportar una declaración responsable donde se indique que no se han alterado los datos en el Registro de Licitadores.

LABORATORIOS NORMON, S.A.:

- Deberá aportar una declaración responsable donde se indique que no se han alterado los datos en el Registro de Licitadores.

LABORATORIOS REIG JOFRE. S.A.:

- Deberá aportar el Plan de Igualdad firmado o indicar donde se encuentra publicado.

SANIPROJECT, S.L.:

- Deberá aportar el Depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de la empresa MEDOCHEMIE LIMITED.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**